



Derecho a la integridad personal



Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral (...) Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima (...) tiene derecho a la rehabilitación.

Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano (...)

Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada o persona de su confianza... El hogar doméstico, el domicilio, y todo recinto privado de persona son inviolables. No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial...

Artículos 44, 46 y 47 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Durante el presente período, Provea registró un total de 153 denuncias que incluyeron 1.790 casos de violaciones del derecho a la integridad personal con igual número de víctimas individualizadas. Estos datos son resultado de la información obtenida de las denuncias publicadas en prensa, los casos levantados por Provea mediante el trabajo de campo o las denuncias remitidas por las propias víctimas. Los datos indicados, comparados con el periodo anterior cuando se registró un total de 18.184 casos de violaciones al derecho a la integridad personal, representan una disminución de 90,15% en el número de violaciones. Este descenso se debe principalmente a la disminución en el número de casos de allanamientos ilegales a viviendas, que durante la primera fase de ejecución del Operativo de Liberación del Pueblo (OLP) en 2015, alcanzó la cifra de 17.215 casos. En 2016 el OLP pasó de ser un operativo en el que se registraba un alto número de detenciones masivas y allanamientos ilegales, a una medida más selectiva que tuvo como principal característica el incremento de las presuntas ejecuciones extrajudiciales, como se verá en el capítulo de Derecho a la Vida de este Informe Anual.

De las víctimas identificadas en el período que abarca la investigación, se pudo conocer el género de 610 personas, lo que representa el 34,07% del total. De esas víctimas, el 95,73% son del género masculino (584) y 4,26% son del género femenino (26).

En el caso de torturas, el número de víctimas registradas por Provea tuvo un aumento respecto a lo registrado en el período anterior. Provea logró individualizar a 18 víctimas de este patrón de violación al derecho a la integridad personal, lo que, en comparación con las 6 víctimas registradas durante 2015 representa un incremento de 300%, al menos en la data

levantada por Provea. El Informe Anual 2016 del Ministerio Público no ofrece información detallada al respecto y el Informe Anual 2016 de la Defensoría del Pueblo aún no había sido publicado al cierre de este informe.

En el caso de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el número descendió un 59,64% en comparación con el período anterior, siendo identificadas 473 víctimas, 320 menos que en el estudio anterior. Destaca en este aspecto la ocurrencia de casos que involucraron a grupos de víctimas que superan la decena, y que se produjeron en recintos carcelarios. Respecto a este patrón, el Ministerio Público no ofreció información detallada en su Informe Anual y la Defensoría del Pueblo, no ha publicado información alguna.

En el caso del sub patrón heridos, Provea registró e individualizó un total de 316 heridos y lesionados, un aumento de 106,53% con respecto al año anterior en el que se había registrado un total de 153 heridos y/o lesionados. Del total de heridos, 245 personas fueron heridas y/o lesionadas en el contexto de manifestaciones de diversa índole realizadas a lo largo del año.

222 personas contabilizadas en el mismo número de denuncias, fueron objeto de amenazas u hostigamientos, lo que implica un preocupante incremento de 909% en las cifras recabadas por Provea, respecto al 2015 cuando se registraron 21 víctimas. Finalmente en el patrón de allanamientos, se registraron 763 casos lo que, en comparación con el período anterior, significa un descenso de 95,56%, cuando se registraron 17.215 casos. Del total de allanamientos ilegales practicados en 2016, el 96,06% se realizaron en el marco del Operativo de Liberación y Protección del Pueblo encabezados por la Policía Nacional Bolivariana (PNB), el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y el

Cuadro N° 1
Casos denunciados de violación al derecho a la integridad personal

| Patrón | Oct. 09 Sept.10 | Oct. 10 Sept.11 | Ene.- Dic. 2012 | Ene.- Dic. 2013 | Ene.-Dic. 2014 | Ene.-Dic. 2015 | Ene.- Dic. 2016 | % aumento disminución |
|-------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Torturas | 36 | 20 | 42 | 78 | 185 | 6 | 18 | 300,00% |
| Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes | 350 | 75 | 162 | 256 | 631 | 793 | 473 | -59,64% |
| Heridos | 101 | 27 | 59 | 68 | 1.094 | 153 | 316 | 106,53% |
| Allanamientos ilegales | 45 | 28 | 30 | 91 | 51 | 17.215 | 763 | -95,56% |
| Amenazas u hostigamiento | 29 | 20 | 40 | 44 | 51 | 21 | 222 | 1057,00% |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de PROVEA.

Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Aunque hubo un descenso considerable en el número de allanamientos realizados en la primera fase del OLP, entre junio y diciembre de 2015, el alto número de casos registrados en 2016 da cuenta de la recurrente comisión de abusos en el marco de este operativo policial-militar y su alto impacto en los sectores populares.

En 1.642 casos de violaciones al derecho a la integridad personal ocurridos en 2016 se pudo identificar a los organismos responsables. La Policía Nacional Bolivariana (PNB) es el cuerpo que concentra el mayor número de casos individualmente considerados con 484 denuncias. Sin embargo, en cuanto a las violaciones al derecho a la integridad personal ocurridas en el contexto de actuaciones conjuntas de diversos actores, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) figura como el cuerpo de seguridad más señalado con 769 casos registrados que incluyen sobre todo allanamientos ilegales y hostigamiento contra ciudadanos. Le sigue el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminales (CICPC) involucrado en 618 casos, en su mayoría por allanamientos ilegales.

Genera honda preocupación que un cuerpo de seguridad, creado para labores de inteligencia y seguridad de Estado, figure como el principal responsable de violaciones al derecho a la integridad personal. Desde 1988, los registros de Provea ubicaban a organismos dedicados a labores de orden público y seguridad ciudadana, como los responsables históricos en este tipo de abusos contra los derechos humanos. Por primera vez desde que se realiza este Informe Anual, el SEBIN, anteriormente DISIP, encabeza la lista de denuncias por violaciones a la integridad personal. En nuestra opinión, ello obedece a la acelerada consolidación de la doctrina de seguridad nacional y la construcción de un Estado Policial para hacer frente a la conflictividad social y ahogar el descontento popular. La persecución y el hostigamiento contra la disidencia política aumentaron en la misma medida que el apoyo popular al proyecto político bolivariano retrocedió. El SEBIN ha sido el verdadero brazo ejecutor de la política represiva del gobierno.

En 148 situaciones no se pudo determinar la responsabilidad de los actores causantes de la violación al derecho a la integridad personal.

Cuadro N° 2
Discriminación por actores responsables
(violación del derecho a la integridad personal)

| Ambito | N° Casos | % | | | | |
|---------------------------|------------|---------------|--|------------------------------------------------|-------|--------|
| Nacionales | 633 | 35,36% | | Agrupaciones paramilitares | 25 | 1,39% |
| PNB | 484 | 27,03% | | Actuaciones conjuntas | 755 | 42,17% |
| GNB | 72 | 4,02% | | CICPC / SEBIN | 600 | 33,51% |
| SEBIN | 37 | 2,06% | | GNB / SEBIN | 131 | 7,31% |
| EJÉRCITO | 27 | 1,50% | | GNB / Poli Páez (APU) | 7 | 0,39% |
| CICPC | 13 | 0,72% | | PNB / Paramilitares / Poli San Francisco (ZUL) | 5 | 0,27% |
| Regionales | 15 | 0,83% | | GNB / Poli Lander (MIR) | 3 | 0,16% |
| Poli Zulia | 10 | 0,55% | | CICPC / PNB | 3 | 0,16% |
| Poli Aragua | 3 | 0,16% | | PNB/ Poli Vargas | 2 | 0,11% |
| Poli Anzoátegui | 1 | 0,05% | | GNB / Paramilitares | 1 | 0,05% |
| Poli Yaracuy | 1 | 0,05% | | PNB / SEBIN / GNB / CICPC | 1 | 0,05% |
| Municipal | 214 | 11,95% | | PNB / GNB | 1 | 0,05% |
| Poli Plaza (Miranda) | 200 | 11,17% | | Poli Mara (ZUL) / Poli Zulia / CI-CPC | 1 | 0,05% |
| Paz Castillo (Miranda) | 11 | 0,61% | | Sin identificar | 148 | 8,26% |
| Poli Zamora (Miranda) | 1 | 0,05% | | TOTAL | 1.790 | |
| Poli Caracas | 1 | 0,05% | | | | |
| Poli Naganagua (Carabobo) | 1 | 0,05% | | | | |
| Paramilitares | 25 | 1,39% | | | | |

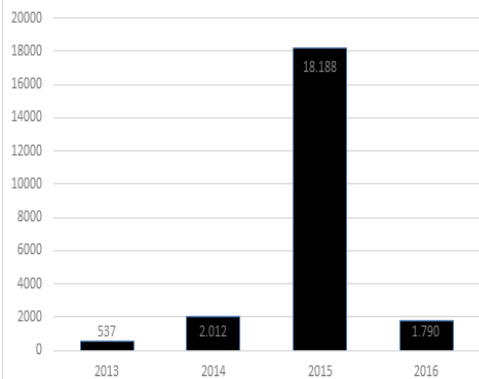
Fuente. Elaboración propia. Base de datos de PROVEA.

En Venezuela se ha consolidado la doctrina de seguridad nacional y la respuesta autoritaria del Estado, para hacer frente a la protesta social y enfrentar el flagelo de la inseguridad y la violencia criminal. Desde 2013 los registros de casos de violaciones a la integridad personal, han marcado un notable descenso. Si bien algunos sub-patrones de violación a la integridad han aumentado o disminuido en determinados períodos, la tendencia general es al alza. Si se compara con 2014 y 2015, durante 2016 se registró un notable descenso en la conflictividad política y disminuyó el masivo impacto del Operativo de Liberación del Pueblo en ca-

sos de violaciones a la integridad personal, sin embargo este período destaca como el tercero con más violaciones a la integridad personal desde 2013, año en que Nicolás Maduro asumió la presidencia de la República.

Un dato que genera aún más preocupaciones y que es consecuencia del ascenso del autoritarismo y las prácticas represivas, es que en un período de 14 años, entre 1997 y 2012, Provea contabilizó un total de 11.101 casos de violaciones a la integridad personal; mientras, en los primeros cuatro años de la gestión de Nicolás Maduro (2013-2016), el número

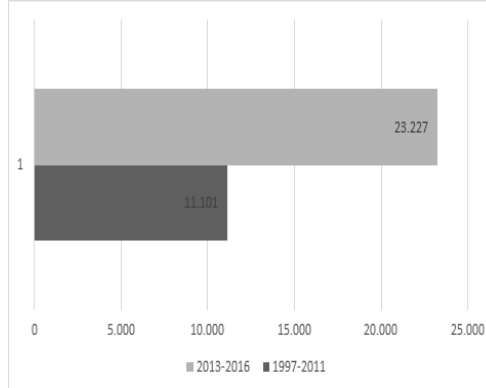
Gráfico N°1
Violaciones a la integridad personal 2013-2016



total de casos de violaciones a la integridad personal asciende a 23.227, un incremento de 109%, tal como se observa en el gráfico N°2.

Por primera vez en este Informe Anual, se registra la actuación de agrupaciones paramilitares como responsables de la comisión de violaciones al derecho a la integridad personal. Desde hace varios años a las acciones represivas de agentes estatales, se ha sumado la actuación de agrupaciones de civiles armados afectos al oficialismo, quienes en abierta y pública coordinación con los cuerpos de seguridad, actúan para contener protestas en la mayor parte del territorio nacional. Desde el año 2014, el papel de estos grupos se hizo más evidente cuando actuaron para contener las manifestaciones realizadas por sectores de oposición entre los meses de febrero-junio de ese año, siendo responsables de al menos 108 casos de heridas y/o lesiones, además de numerosos casos de detenciones arbitrarias contra manifestantes y activistas sociales. En el

Gráfico N°2
Violaciones a la integridad personal



período estudiado, estas agrupaciones fueron señaladas en 31 de los casos denunciados lo que constituye un 1,73% del total.

Torturas

En el período se registró un total de 18 casos de tortura con 18 víctimas. La cifra registrada por Provea representa un aumento de 200% respecto a lo contabilizado en el período anterior. En comparación con los últimos cuatro años, este es el tercer registro más alta levantado por Provea, superada por los 185 casos registrados en 2014 y los 78 casos registrados en 2013.

Sin embargo en nuestro Informe Anual 2015, destacamos que en el Informe de Gestión de la Defensoría del Pueblo¹ correspondiente a dicho período, el ente contabilizó un total de 99 casos de torturas atendidos por las defensorías delegadas en todo el país. Para 2016, ni la Defensoría ni el Ministerio Público, ofrecieron información sobre denuncias de casos de torturas.

1. Informe Anual de la Defensoría del Pueblo, 2015. Página 101. “Derecho a la Integridad Personal”. [en línea] http://www.defensoria.gob.ve/images/informes_anuales/INFORME_ANUAL_2015.pdf

En los 18 casos levantados por Provea se identificó a los cuerpos de seguridad responsables por la comisión de estos abusos. El Ejército Bolivariano encabeza la lista con 13 casos de personas torturadas, todas ellas por el caso de la “Masacre de Barlovento”, incluida una muerte por este sub-patrón de violación al derecho a la integridad personal; el CICPC ocupa el segundo lugar con 2 casos, incluida una muerte por torturas; la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) está involucrada en 2 casos de torturas, uno de ellos en actuación conjunta con agrupaciones paramilitares; la Policía Nacional Bolivariana (PNB) estuvo involucrada en 1 caso. Dieciséis (88,8%) de las víctimas registradas por Provea fueron hombres, uno de ellos menor de edad. Dos de ellas fueron mujeres (11,11%).

Cuadro N 3
Discriminación por actores responsables
(Torturas)

| Ámbito | Nº Casos | % |
|----------|----------|-------|
| Nacional | 18 | 100% |
| Ejército | 13 | 72,2% |
| CICPC | 2 | 11,1% |
| GNB | 2 | 11,1% |
| PNB | 1 | 5,5% |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de PROVEA.

Dos personas fallecieron a consecuencia de las torturas recibidas. SOTO MAURY, Gustavo Enrique (28), funcionario del Cuerpo de Policía Bolivariana del estado Zulia (CPBEZ) quien, según denuncias de sus familiares, murió el 14.02.2016 luego de ser torturado por funcionarios del CICPC. Soto fue acusado de participar en el robo de un vehículo en la

ciudad de Maracaibo, estado Zulia, por lo que funcionarios del CICPC allanaron su vivienda ubicada en el sector El Gaitero de esa ciudad, lugar donde fue aprehendido. El hermano de Soto, también oficial de la CPBEZ denunció que el fallecido fue trasladado a la sede del CICPC con vida, y una hora después escuchó por la radio frecuencia “171” que había ingresado sin vida en la Clínica Zulia. El informe médico levantado en dicho centro asistencial indicó que Soto Maury presentó “cianosis en cara y cuello, hematomas en brazo y torso, huella de zapato en el lateral izquierdo, en la zona del abdomen y escoriación en ambas rodillas”².

El adolescente MENESES, Junior (16) fue detenido el 19.11.16 por funcionarios del Ejército Bolivariano adscritos al “Batallón Caribe” durante la ejecución del Operativo de Liberación del Pueblo en el sector La Arenosa, municipio Acevedo del estado Miranda. Sus familiares denunciaron que fue golpeado y torturado por los efectivos militares y trasladado al Comando de Chaguaramal, ubicado en el municipio Pedro Gual del estado Miranda.

MENESES junto a los ciudadanos MARCHENA, Carlos; RAMÍREZ, Eliecer; VARGAS, Anthony; ADALEJO, Antonio; SANZ, Luis; ACEVEDO, Dennys; RODRÍGUEZ, Oscar; MEJÍAS, Yorman; HERNÁNDEZ, Freddy; GONZÁLEZ, Kendri; MARTÍNEZ, Víctor; y RODRÍGUEZ, Oscar, fue víctima del suceso que posteriormente sería conocido como la “Masacre de Barlovento”, un hecho en el que 13 personas resultaron asesinadas y desaparecidas por efectivos castrenses adscritos al Ejército Bolivariano.

2. Qué Pasa; 15.02.16, pág. 16

El 08.10.16, unos 1.300 funcionarios del Ejército y otros cuerpos de seguridad, desplegaron un OLP en la región de Barlovento en el estado Miranda. Las operaciones estuvieron dirigidas por el Ministro para Relaciones Interiores Justicia y Paz, Néstor Reverol³, quien permanentemente informaba el avance de las operaciones militares-policiales en la zona. En su primera fase, el operativo dejó cinco jóvenes fallecidos en el sector Casupo Arriba. Según informaron las autoridades, estas personas habrían muerto en un enfrentamiento con miembros del Comando Antiextorsión y Secuestro (CONAS) de la GNB. Otras decenas de personas fueron detenidas durante la ejecución del OLP en varios sectores de Barlovento.

45 días después de iniciado el operativo se supo que 13 de los detenidos en los allanamientos ilegales y puntos de control desplegados, fueron asesinados y enterrados en fosas comunes por los militares.

El 30.11.16 -durante una entrevista-, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, informó que el adolescente MENESES, Junior, habría sido ingresado sin vida, por funcionarios militares, en un centro asistencial de la zona. Los funcionarios alegaron que la causa de muerte del joven habría sido un ataque de epilepsia, pero las diligencias practicadas por el Ministerio Público determinaron que el fallecimiento del adolescente fue a causa de las torturas que sufrió a manos de los militares. “Presentaba múltiples fractura de cráneo y escoriaciones”, informó la Fiscal Ortega Díaz⁴. Por este caso el teniente Ender Flores Fajardo; el primer Teniente Yorgenis Monsalve Rubio; el sargento mayor de tercera Miguel Rodríguez

Rodríguez; el sargento segundo Jonael Gil Bello; los sargentos primero Álvaro Torres Tonito y Rafael Achique Medina, además del cabo primero Jeferson Florian Pérez fueron imputados por los delitos de homicidio calificado con alevosía y motivo fútil, torturas, privación ilegítima de libertad y violación de domicilio⁵.

El aliento a las medidas de “mano dura”, desde el propio Ejecutivo Nacional, ha propiciado la ocurrencia de numerosos abusos por parte de los agentes de la fuerza pública contra habitantes de sectores populares del país. La militarización de la seguridad ciudadana -amparada en la doctrina de seguridad nacional-, trae consigo graves riesgos para las garantías personales toda vez que implica la ocupación militar del territorio nacional para la “defensa” contra un “enemigo interno” que resulta ser el propio ciudadano, indistintamente si se trata de campesinos; presuntos delincuentes; obreros; dirigentes políticos; activistas de derechos humanos, o cualquier otro. Los 13 asesinados en la Masacre de Barlovento eran agricultores y obreros que fueron infundadamente acusados de delincuentes y “paramilitares”, para justificar los abusos que se cometieron en su contra.

Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes

En el patrón de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, la cifra registrada por Provea da cuenta de un descenso de 59,64% en comparación con el número de casos registrado en el período anterior, siendo identificadas 473 víctimas. Destaca en este aspecto la ocurrencia de casos que involucraron a grupos de víctimas que superan la decena, y que se

3. Noticia al día [en línea] <http://noticiaaldia.com/2016/10/olp-desmantela-vivienda-utilizada-para-secuestro-en-eje-barlovento/> Consulta del 15.07.2017
4. Palabras de Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República, en el programa Entrevista Venevisión, Venevisión, 30.11.16.
5. Informe Anual del Ministerio Público 2016, p.20.

produjeron en recintos carcelarios. En este patrón, ni la Defensoría del Pueblo ni el Ministerio Público ofrecieron información detallada en el período.

Se registraron denuncias contra 10 organismos de seguridad, de esto se desglosan 3 organismos de ámbito nacional, siendo responsables por el 56,44 casos (267). El cuerpo de seguridad con mayor número de denuncias fue la Policía Nacional Bolivariana con 260 denuncias, 250 de ellas por situaciones ocurridas en comisarías que afectaron a personas bajo su custodia. La Guardia Nacional Bolivariana ocupa el segundo lugar con 6 casos y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) ocupa el tercer lugar con 1 caso. Entre los organismos de ámbito regional y/o municipal estos concentraron el 43,34% de los casos. La Policía del municipio Plaza del estado Miranda ocupa el primer lugar con 200 denuncias, todas vinculadas a malos tratos contra personas detenidas en sus comisarías, le siguen Poli Mara (Zulia); Poli Aragua; Poli Zamora (Miranda) y Poli Yaracuy con 1 caso cada una. Por último se registró una denuncia contra paramilitares.

En el período se registraron dos muertes a consecuencia de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes. RONDÓN, Domingo (60) falleció el lunes 04.04.16 en el Hospital Central de Maracay (HCM), luego de ingresar al centro asistencial ya que presentaba un delicado cuadro de salud y vomitaba sangre, según relataron sus familiares. RONDÓN era vendedor ambulante de cambures en la avenida principal del sector Coropo en La Morita, estado Aragua. El 03.04.16 fue detenido junto a dos compañeros, por funcionarios de la Policía del estado Aragua y trasladado a una comisaría de dicho cuerpo de seguridad. Sin cargo alguno en su contra, RONDÓN fue liberado

Cuadro N 4
Discriminación por actores responsables
(Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes)

| Ámbito | Nº Casos | % |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Nacional | 267 | 56,44% |
| PNB | 260 | 54,96% |
| GNB | 6 | 1,26% |
| CICPC | 1 | 0,21% |
| Regionales y municipales | 205 | 43,34% |
| Poli Plaza | 200 | 42,28% |
| Poli Zamora | 1 | 0,21% |
| Poli Yaracuy | 1 | 0,21% |
| Poli Anzoátegui | 1 | 0,21% |
| Poli Aragua | 1 | 0,21% |
| Poli Mara | 1 | 0,21% |
| Paramilitares | 1 | 0,21% |

Fuente: Base de datos de Provea / Elaboración propia

la mañana del 04.04.16. Al llegar a su casa comenzó a vomitar sangre y por ello fue trasladado al HCM, sitio en el que falleció. Sus familiares denunciaron que fue golpeado por los efectivos policiales por negarse a pagar el dinero que le exigían para dejarlo en libertad.

LEPAGE, Euro (21) falleció luego de agonizar dos días en el Hospital Luis Razzetti de Tucupita, estado Delta Amacuro, donde fue ingresado producto de los golpes que recibió de manos de alumnos de la Escuela de Formación de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) ubicada en la Isla de Guara. LEPAGE era parte de un grupo de 120 aspirantes a entrar en la GNB. El 24.01.16 fue sometido a tratos crueles por parte de alumnos más antiguos de la academia de la GNB, quienes presuntamente contaban con la aprobación de un Capitán y dos Tenientes. El joven fue sometido a una jornada de excesivo ejercicio físico, deshidratación, y golpizas. Cuando colapsó, fue

arrastrado hasta un bote donde fue trasladado junto a otros ocho alumnos lesionados, hasta el hospital de Luis Razetti de Tucupita. Según denunciaron sus familiares fue dejado en la emergencia sin custodia de la GNB. Para el momento en que Provea recibió a la prima de LEPAGE, estaba pendiente la realización de la autopsia por parte de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público. Hasta el presente, se desconoce el estatus del caso.

Heridos

En el caso del sub patrón heridos, Provea registró e individualizó un total de 316 heridos y lesionados, un aumento de 105,2% con respecto al año anterior. Del total de heridos, 245 (78%) personas fueron heridas y/o lesionadas en el contexto de manifestaciones de diversa índole realizadas a lo largo del año.

Cuadro N° 5
N° de víctimas de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
Comparación últimos 16 años

| Período | N° de víctimas de tortura |
|------------------------|---------------------------|
| Oct. 2000 - Sept. 2001 | 342 |
| Oct. 2001 - Sept. 2002 | 500 |
| Oct. 2002 - Sept. 2003 | 254 |
| Oct. 2003 - Sept. 2004 | 491 |
| Oct. 2004 - Sept. 2005 | 503 |
| Oct. 2005 - Sept. 2006 | 1394 |
| Oct. 2006 - Sept. 2007 | 692 |
| Oct. 2007 - Sept. 2008 | 573 |
| Oct. 2008 - Sept. 2009 | 427 |
| Oct. 2009 - Sept. 2010 | 350 |
| Oct. 2010 - Sept. 2011 | 125 |
| Ene. 2012 - Dic. 2012 | 162 |
| Ene. 2013 - Dic. 2013 | 256 |
| Ene. 2014 - Dic. 2014 | 634 |
| Ene. 2015 - Dic. 2015 | 793 |
| Ene. 2016 - Dic. 2016 | 473 |
| Total | 7.969 |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Cuadro N° 6
Discriminación por actores responsables (Heridos)

| Ambito | N° Casos | % |
|------------------------------------------------|------------|---------------|
| Nacional | 118 | 37,34% |
| GNB | 55 | 17,4% |
| PNB | 40 | 12,6% |
| EJÉRCITO | 11 | 3,48% |
| SEBIN | 10 | 3,16% |
| CICPC | 2 | 0,63% |
| Regionales y municipales | 24 | 7,59% |
| Poli Paz Castillo | 11 | 3,48% |
| Poli Zulia | 10 | 3,16% |
| Poli Aragua | 1 | 0,31% |
| Poli Bolívar | 1 | 0,31% |
| Poli Naganagua | 1 | 0,31% |
| Paramilitares | 25 | 7,91% |
| Paramilitares | 25 | 7,91% |
| Actuaciones conjuntas | 18 | 5,69% |
| GNB / Poli Páez (APU) | 7 | 2,21% |
| Paramilitares / PNB / Poli San Francisco (ZUL) | 5 | 1,58% |
| GNB / Poli Lander (MIR) | 3 | 0,94% |
| PNB / Poli Vargas | 2 | 0,63% |
| GNB / PNB | 1 | 0,31% |
| Sin Identificar | 131 | 41,45% |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

En los casos en los que se pudo determinar el organismo responsable, la Guardia Nacional Bolivariana aparece involucrada en 66 casos, la Policía Nacional Bolivariana estuvo involucrada en 48 casos que incluyen el mismo número de víctimas; las agrupaciones paramilitares estuvieron involucradas en 30 casos; el Ejército en 11 casos; el SEBIN en 10 casos; Poli Paz Castillo en 11 casos; Poli Zulia en 6 casos y el CICPC en 2 casos.

En 145 casos se pudo determinar el tipo de lesión situándose las heridas ocasionadas por golpes en el primer lugar con 66 casos (45,51%); heridas de bala en segundo lugar con 41 casos identificados (28,27%); heridas por perdigones con 36 casos (24,82%); descarga eléctrica con un caso (0,68%) y rociado con gas pimienta con un caso (0,68%).

Cuadro N° 7
Tipos de lesiones más comunes
(sobre 145 casos identificados)

| Tipo de lesión | N° de casos | % |
|--------------------------|-------------|--------|
| Golpes | 66 | 45,51% |
| Heridas de bala | 41 | 28,27% |
| Herida por perdigones | 36 | 24,82% |
| Descarga eléctrica | 1 | 0,68% |
| Rociado con gas pimienta | 1 | 0,68% |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Allanamientos

Entre enero y diciembre de 2016, Provea registró 763 casos de allanamientos ilegales e injerencias indebidas en el hogar por parte de agentes de la fuerza pública, una disminución de 95,56% respecto a los 17.215 casos registrados en el mismo período de 2015, lo que se explica debido a la mutación del Operativo de Liberación del Pueblo, que en 2016 centró su esfuerzo en la práctica de ejecuciones extrajudiciales y detenciones selectivas, a diferencia de 2015 año en que los operativos generaban numerosas detenciones arbitrarias y allanamientos masivos en barrios pobres y urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Sin embargo, la cifra registrada sigue siendo considerablemente alta si se compara con los registros de los últimos 10 años.

Cuadro N° 8
N° casos de allanamientos ilegales
Comparación últimos 16 años

| Período | N° de víctimas de tortura |
|------------------------|---------------------------|
| Oct. 2005 - Sept. 2006 | 22 |
| Oct. 2006 - Sept. 2007 | 19 |
| Oct. 2007 - Sept. 2008 | 23 |
| Oct. 2008 - Sept. 2009 | 29 |
| Oct. 2009 - Sept. 2010 | 45 |
| Oct. 2010 - Sept. 2011 | 28 |
| Ene. 2012 - Dic. 2012 | 30 |
| Ene. 2013 - Dic. 2013 | 91 |
| Ene. 2014 - Dic. 2014 | 51 |
| Ene. 2015 - Dic. 2015 | 17.215 |
| Ene. 2016 - Dic. 2016 | 763 |
| Total | 18.316 |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

**Cuadro N° 9
Discriminación por actores responsables
(Allanamientos)**

| Ambito | N° Casos | % |
|--------------------------------|-----------------|---------------|
| Nacional | 93 | 12,18% |
| PNB | 78 | 10,2% |
| GNB | 8 | 1,04% |
| CICPC | 6 | 0,78% |
| SEBIN | 1 | 0,13% |
| Municipales | 1 | 0,13% |
| Poli Caracas | 1 | 0,13% |
| Actuaciones conjuntas | 667 | 87,41% |
| CICPC / SEBIN | 600 | 78,63% |
| PNB / OLP | 61 | 7,99% |
| CICPC / PNB | 3 | 0,39% |
| SEBIN / CONAS | 1 | 0,13% |
| Poli Mara / Poli Zulia / CICPC | 1 | 0,13% |
| PNB / SEBIN / GNB / CICPC | 1 | 0,13% |
| Sin Identificar | 2 | 0,26% |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Del total de allanamientos, 600 (78,63%) fueron realizados en actuaciones conjuntas entre el CICPC y el SEBIN. La Policía Nacional Bolivariana es el cuerpo policial con el mayor número de casos individualmente considerados con 78 casos (10,2%), mientras, en el marco del OLP este mismo cuerpo de seguridad contabilizó 61 casos (7,99) de allanamientos ilegales.

A pesar que el artículo 47 de la Constitución Nacional consagra el derecho a la inviolabilidad del hogar, los allanamientos ilegales siempre han sido una figura empleada por agentes de la fuerza pública, sobre todo en el marco de operativos de seguridad ciudadana, para intimidar y cometer abusos contra familias y habitantes especialmente de comunidades pobres. La justificación ha variado

de acuerdo al discurso oficial imperante, en los 90' se allanaban viviendas de luchadores populares con la excusa de la lucha contra la insurgencia y la subversión, en la actualidad las justificaciones van desde la lucha contra la “delincuencia paramilitar” hasta el combate a la “derecha terrorista”.

Amenazas y Hostigamientos

En cuanto a este patrón, durante el periodo se contabilizaron 222 denuncias de amenazas y hostigamientos. La cifra representa un aumento de 909%, en la data recabada por Provea, respecto al 2015 cuando se registraron 22 denuncias.

Un total de 7 cuerpos de seguridad del Estado fueron señalados por amenazas y hostigamientos; en 26 casos se denuncia al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) como el organismo responsable, en 5 casos a miembros del CICPC; 3 casos involucran al Ejército; 50 a efectivos de Poli Zulia; 2 casos a Poli Táchira y 1 a Poli Caracas. En cuanto a las actuaciones conjuntas, la GNB y el SEBIN figuran en 131 casos.

Genera honda preocupación que un cuerpo de seguridad, creado para labores de inteligencia y seguridad de Estado, figure como el principal responsable de violaciones al derecho a la integridad personal. Desde 1988, los registros de Provea ubicaban a organismos dedicados a labores de orden público y seguridad ciudadana, como los responsables históricos en este tipo de abusos contra los derechos humanos. Por primera vez desde que se realiza este Informe Anual, el SEBIN, anteriormente DISIP, encabeza la lista de denuncias por violaciones a la integridad personal. En nuestra opinión, ello obedece a la acelerada consolidación de la doctrina de seguridad nacional y la construcción de un Estado Policial para hacer frente a la conflictividad social y aho-

gar el descontento popular. La persecución y el hostigamiento contra la disidencia política aumentaron en la misma medida que el apoyo popular al proyecto político bolivariano retrocedió. El SEBIN ha sido el verdadero brazo ejecutor de la política represiva del gobierno.

Cuadro N° 10
Discriminación por actores responsables (Amenazas y hostigamiento)

| Ambito | N° Casos | % |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Nacional | 34 | 15,31% |
| SEBIN | 26 | 11,7% |
| CICPC | 5 | 2,25% |
| EJÉRCITO | 3 | 1,35% |
| Regionales / Municipales | 53 | 23,87% |
| Poli Zulia | 50 | 22,5% |
| Poli Táchira | 2 | 0,90% |
| Poli Caracas | 1 | 0,45% |
| Actuaciones conjuntas | 131 | 59% |
| GNB / SEBIN | 131 | 59% |
| Sin Identificar | 4 | 1,80% |

Fuente. Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Comité contra la Tortura de la ONU

Transcurrió otro año sin que el Estado venezolano informara al Comité contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas (CAT), los avances en la adopción e implementación de las recomendaciones y observaciones formuladas por el organismo internacional de protección de derechos humanos, durante su período de sesiones No. 53 realizado en 2014, en el que evaluó el grado de cumplimiento por parte del Estado venezolano de la Convención Internacional Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes. El estado sigue en mora con la ratificación del Protocolo Facultativo sobre las visitas in loco del Subcomité para la Prevención de la Tortura, y con la armonización del concepto de tortura establecido en el artículo 17 de la Ley para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y el artículo 1 de la Convención contra la Tortura, una de las principales observaciones realizadas por el CAT.